



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

336

- 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 28 MAY 2024

VISTOS, Carta No 034-2023-ADEEM EIRL, H.R.yC N.º 03063, de fecha 06 de mayo del 2024, Informe No 003-2024/SUPERVISOR -OAGZ, HRyC N.º 03059, de fecha 06 de mayo del 2024, Informe N.º 1483-2024/GRP-402420, de fecha 14 de mayo del 2024, Informe N.º 055/GRP-402420-ELO, de fecha 21 de mayo del 2024; relacionada con la Liquidación del Contrato 045-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G; CONTRATACION PARA EJECUCION DEL SERVICIO: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y MANTENIMIENTO DEL DREN: MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", Y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N.º 072-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco Ica, Junín La Libertada, Lambayeque, Lima Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales 2023-2024 y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de (60) días calendario para la ejecución de medidas y acciones necesarias de reducción del muy alto riesgo existente; que para el presente año 2024, el Decreto Supremo N.º 006-2024-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia y prorrogando por los Decretos Supremos N.º 089-2023-PCM, N.º 110-2023-PCM Y N.º 130-2023-PCM, por el término de (60) días calendario a partir del 04 de febrero del 2024, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de reducción de muy alto riesgo existente,

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N.º 454-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 25 de octubre del 2023, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba resuelve en su artículo primero aprobar la Ficha Técnica de Intervención denominada: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y MANTENIMIENTO DEL DREN: MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un costo presupuestal de S/. 1'206,862.13 (Un Millón Doscientos Seis Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 13/100 SOLES), un plazo de 60 días calendario a ejecutarse por la modalidad de Contrata, bajo el sistema de precios unitarios.

Que, en fecha 12 de diciembre del 2023, el Órgano encargado de las Contrataciones; adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa No 012-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-Primera Convocatoria; teniendo como resultado la firma del CONTRATO N.º 045-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, con el Contratista Empresa SERVICIOS GENERALES ADEEM EIRL, con el objeto de ejecutar el Servicio: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y MANTENIMIENTO DEL DREN: MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto total de S/. 1' 143,562.13 (Un Millon Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Dos con 13/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, todos los tributos, seguros transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato, con un plazo de ejecución de (60) Sesenta días calendario,

Que, mediante Acta de Recepción, de fecha de 23 de febrero del 2024, se recepciona el servicio: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y MANTENIMIENTO DEL DREN: MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", en señal de conformidad por el Comité de Recepción, designado con Resolución Gerencial Subregional No 127-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 27 de abril del 2024; regulándose por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado,

Que, mediante Carta No 034-2023-ADEEM EIRL, H.R.y C N.º 03063, de fecha 06 de mayo del 2024, remite Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución del Servicio: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 336 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 28 MAY 2024

MANTENIMIENTO DEL DREN: MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", por la empresa Servicios Generales ADEEM EIRL, siendo el Costo total del Servicio de S/. 1' 143,562.13(Un Millon Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Dos con 13/100 soles), para su revision de parte del supervisor,

Que, mediante Informe No 003-2024/SUPERVISOR -OAGZ, HRyC N° 03059, de fecha 06 de mayo del 2024, remite Conformidad de Culminación del Servicio: "LIMPIEZA, DESCOLMATAACION Y MANTENIMIENTO DEL DREN: MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", el Ing. Supervisor **CESAR ALBERTO GOMEZ ZAPATA**, siendo el Costo total del Servicio de S/. 1' 143,562.13(Un Millon Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Dos con 13/100 soles), posteriormente cuando la Resolución Gerencial Sub Regional, se haya aprobado, deberá solicitar la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento, por el servicio de la actividad, que asciende a la suma de S/ 114,356.21(Ciento Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 21/100), que equivale al 10% del monto contratado.

Que, mediante Informe No 1483--2024/GRP-402420 de fecha 14 de mayo del 2024, la División de Obras, da su conformidad a la liquidación Técnica de la actividad: "LIMPIEZA, DESCOLMATAACION Y MANTENIMIENTO DEL DREN: MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, a lo señalado en los analisis y conclusiones de la liquidacion de la actividad presentada por el contratista y revisada por el supervisor, siendo el monto de S/.1' 143,562.13(Un Millon Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Dos con 13/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, y a la vez devolver la garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el monto de S/. 114,356.21 (Ciento Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 21/100), que equivale al 10% del monto total del contrato, efectuado en amparo a lo señalado en el numeral 149.4 del Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, indicado en la Cláusula Sétima garantías.

Que mediante Informe N° 55-2024/GRP-402420-ELO de fecha 21 de mayo del 2024, en atención al Informe No 16-2024/GRP-402420-ELO-GACA, de fecha 21 de mayo del 2024, y en coordinación con el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

1.0 CONTRATO VIGENTE

1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1 Contrato original	S/.	969,118.06
TOTAL	S/.	969,118.06

1.2.0 PAGADO

1.2.1 Contrato Original	S/.	969,118.06
TOTAL,	S/.	969,118.06

Saldo a Favor o en Contra del Contratista	S/	0.00
---	----	-------------



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **336** 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **28 MAY 2024**

2.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		
	Autorizado	S/	174,441.25
	Pagado	S/	(174,441.25)
	Saldo a favor o en contra del del Contratista	S/.	0.00
3.	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		
	3.1 AUTORIZADO		
	C/P No 547.03)	S/.	114,356.21
	3.2 DEVUETA	S/.	0.00
	Garantía Por devolver	S/.	114,356.21

RESUMEN

1.	CONTRATO VIGENTE S/IGV	S/	0.00
2.	IMPUESTOS GENERALES A LAS VENTA	S/.	0.00
3.	DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL	S/.	114,356.21

DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO S/. **114,356.21**

Con la visación de la Sub División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por la Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N.º 005-2023/GRP.PR de fecha 02 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR, la Liquidación del Contrato No 045-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para la Ejecución del Servicio: "LIMPIEZA, DESCOLMATAACION Y MANTENIMIENTO DEL DREN: MICHAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/. 1'143,559.31(Un Millon Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 31/100 soles), incluido IGV, para efectos contables se adjunta los Anexos I y II de igual forma los datos técnicos para la Liquidación Financiera, se establece que la inversión no Constituye Formación bruta de capital y por ende se considera a la cuenta de Gasto.

ARTICULO SEGUNDO. La Oficina Sub Regional de Administración, realizará la devolución de la garantía de fiel cumplimiento a **SERVICIOS GENERALES ADEEM EIRL**, la suma de S/.114,356.21 (Ciento Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 21/100), que equivale al 10% del monto total del contrato, efectuado en amparo a lo señalado en el numeral 149.4 del Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, indicado en la Cláusula Séptima del contrato.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 336 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 28 MAY 2024

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Sub División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y al Contratista SERVICIOS GENERALES ADEEM EIRL. domiciliado en Jr. 08 de octubre N.º 0202(Salitral)Piura, Morropón -Salitral.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 336 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 28 MAY 2024

DATOS TECNICOS DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO No 045-2023

SERVICIO	:	"LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y MANTENIMIENTO DEL DREN: MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"
UBICACIÓN	Departamento	PIURA
	Provincia	MORROPON
	Distrito	CHULUCANAS – MICAELA BASTIDAS
ENTIDAD	:	GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
PROCESO DE SELECCIÓN	:	CONTRATACION DIRECTA No 12-2023
MODALIDAD	:	CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACION	:	A PRECIOS UNITARIOS
CONTRATISTA	:	SERVICIOS GENERALES ADEEM EIRL.
CONSULTOR	:	ESCARATE UBILLUS RODOLFO WIGBERTO
SUPERVISOR DE ACTIVIDAD	:	
CONTRATO	:	N.º 045-2023
MONTO CONTRACTUAL	:	S/. 1'206,862.13 INCLUYE IGV
MONTO FINAL DEL CONTRATO	:	S/. 1'143,562.13 INCLUYE IGV
PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO	:	60 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	:	13.11.2023
FECHA DE CULMINACION	:	11.01.2024

ACTIVIDAD	LIMPIEZA , DESCOLMATACIÓN y MANTENIMIENTO DEL DREN MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS , PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA
CONTRATISTA	SERVICIO GENERALES ADEEM EIRL
SUPERVISIÓN	GOMEZ ZAPATA OSCAR ALBERTO CIP 76095
AÑOS	2023

RESUMEN			
CONTRATO PRINCIPAL	S/. 969,118.06	LIQUIDO PAGADO	S/. 791,934.85
REAJUSTE NETO	-		
ADICIONAL	-		
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%	S/. 174,441.25	TOTAL DESCUENTOS	177,183.21
		PAGADO (IGV 18 %)	S/. 174,441.25
MONTOPARCIAL ==>	S/. 1,143,559.31	MONTOPARCIAL	S/. 1,143,559.31
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV) ==>	S/. -	SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV)	S/. -
SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO	-		
SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) ==>	S/. -	SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %)	S/. -
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/. 1,143,559.31	COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/. 1,143,559.31

ANEXO N° 2

PROYECTO	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DREN MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS , PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA
CONTRATISTA	SERVICIO GENERALES ADEEM EIRL
SUPERVISIÓN	GOMEZ ZAPATA OSCAR ALBERTO CIP 76095
AÑO	2023

MONTO EJECUTADO :	S/.	1,143,559.31
-------------------	-----	--------------

[illegible]